

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 164 Miércoles 7 de julio de 2010

Sec. IV. Pág. 78883

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24075 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 964/09 referente al concursado "Electricidad Cheba, S.L.", con NIF B48132203, por auto de fecha 21 de junio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Se ha declarado disuelta la sociedad "Electricidad Cheba, S.L.", cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 21 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100053114-1